

Guía para la Elaboración de un Informe de Impacto

Como resultado de la implementación de un Acuerdo de Producción Limpia





ÍNDICE

0. ACRÓNIMO Y GLOSARIO	3
1. INTRODUCCIÓN	7
1.1 Alcances de la Guía	8
2. METODOLOGÍA PARA DESARROLLAR UN INFORME DE IMPACTO	9
2.1 Universo de análisis	9
2.2 Levantamiento de información	10
2.2.1 Consideraciones sobre la privacidad de los datos	11
2.3 Definición de indicadores	11
2.4 Datos mínimos a considerar en un informe de impacto	13
2.5 Enfoque de Género	13
2.6 Análisis de la trayectoria de los indicadores	14
2.7 Logros, lecciones aprendidas y desafíos del Acuerdo	15
3. ESTRUCTURA DE UN INFORME DE IMPACTOS DE UN APL	16
3.1 Resumen Ejecutivo	18
3.2 Introducción	18
3.2.1 Características generales de las empresas del APL	18
3.2.2 Descripción de los procesos productivos	18
3.2.3 Objetivos	19
3.2.4 Alcance	19
3.3 Antecedentes generales del APL	19
3.4 Metodología	20
3.4.1 Universo de análisis	20
3.4.2 Levantamiento de información	21
3.4.2.1 Consideraciones sobre la privacidad de los datos	21
3.4.3 Definición de indicadores	21
3.4.5 Enfoque de Género	23
3.5 Resultado del APL por cada meta	23
3.5.1 Logros, lecciones aprendidas y desafíos del Acuerdo	24
3.6 Conclusiones	25
3.7 Bibliografía	25
3.8 Anexos	25





3.8.1 Planilla de datos	25
3.8.2 Encuesta	25
3.8.3 Productos asociados a metas	26
3.8.4 Resumen Casos de Éxito	26
4. BIBLIOGRAFÍA	27
5. ANEXO	30
5.1 Modelo de acuerdo de confidencialidad	30
5.2 Indicadores de referencia	37
5.3 Indicadores de producción	46





0. ACRÓNIMO Y GLOSARIO

- APL** Acuerdo de Producción Limpia
- ASCC** Agencia de Sustentabilidad y Cambio Climático
- FPL** Fondo de Producción Limpia
- GEI** Gases de Efecto Invernadero

Acuerdo de Producción Limpia: convenio celebrado entre un sector empresarial, empresa o empresas y el o los órganos de la Administración del Estado con competencia en materias ambientales, sanitarias, de higiene y seguridad laboral, uso de la energía y de fomento productivo, cuyo objetivo es aplicar la producción limpia a través de metas y acciones específicas¹. A continuación, se presentan los tipos de Acuerdos:

- Acuerdo de Producción Limpia Sectorial: Es aquel en que el campo de aplicación está definido principalmente en función del rubro y sus cadenas de valor, cuyas metas y acciones han sido establecidas a partir de un diagnóstico fundado principalmente en el giro de las empresas.
- Acuerdo de Producción Limpia Territorial: Es aquel cuyo campo de aplicación está definido principalmente en función del territorio, y cuyas metas y acciones han sido establecidas en base a un diagnóstico fundado principalmente en la relación de las empresas con el lugar de emplazamiento, y en el cual participaron organizaciones de la sociedad civil emplazadas en dicho territorio.
- Acuerdo de Producción Limpia Estándar Certificable: Es aquel cuyo campo de aplicación está definido por temática o cadena de valor y considera certificaciones intermedias, en función del cumplimiento de un conjunto de acciones de manera gradual, además de la certificación final.

Agencia de Sustentabilidad y Cambio Climático: Comité de la Corporación de Fomento de la Producción (más adelante como

¹ Artículo 2 del artículo décimo de la Ley 20.416.





ASCC o Agencia) a la que le corresponde realizar las actividades de coordinación entre los órganos de la Administración del Estado y las empresas o entidades del sector privado que correspondan, en cualesquiera de las etapas de elaboración de los APL. Asimismo, es la encargada de emitir las certificaciones de cumplimiento que sean necesarias durante el tiempo de ejecución del respectivo Acuerdo, así como en su evaluación final².

Enfoque de género: Análisis respecto de las desigualdades e inequidades entre hombres, mujeres y disidencias de género, en un contexto en particular, ya sea cultural, social, geográfico, étnico e histórico³⁴⁵. Dicho enfoque permite evaluar las implicaciones para mujeres y hombres, respectivamente, de cualquier acción planificada, incluida la legislación, las políticas o los programas, en todas las áreas y en todos los niveles; y constituye una dimensión integral del diseño, implementación, seguimiento y evaluación de políticas y programas en todas las esferas políticas, económicas y sociales, de modo que mujeres y hombres se beneficien por igual y no se perpetúen las desigualdades⁶.

Informe de Impacto: Informe que busca levantar información que dé cuenta de los cambios generados producto de la implementación del Acuerdo. Para ello, se debe contar con información anterior a la firma del APL hasta el momento del término de su implementación, en donde se identifican impactos sociales, ambientales y económicos asociados a las instalaciones productivas, y a todo el ecosistema asociado al Acuerdo, lo que incluye metas y acciones aplicadas en otros actores del APL (Gremio, empresas en su conjunto, Servicios Públicos y otros grupos de interés).

² ASCC (2023): “Borrador de Reglamento APL”

³ Vásquez, A., Clements, R., Pacha, M.J., Villamarín, G. (2021) Manual de gestión para la integración del enfoque de género en la acción climática. Ministerio de Medio Ambiente de Chile, Naciones Unidas Chile y Fundación Futuro Latinoamericano.

⁴ gm

⁵ MINAGRI, (2021) Guía Género y cambio climático. <https://bibliotecadigital.odepa.gob.cl/bitstream/handle/20.500.12650/71947/GuiaGenero-y-CambioClimatico.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

⁶ De Groot, J., (2018) Guidance for a gender-responsive Technology Needs Assessment.

<https://tech-action.unepccc.org/wp-content/uploads/sites/2/2019/07/web-tna-gender-guidebook-01.pdf>





Impacto: Es la consecuencia, planeadas o no, de la implementación de un proyecto (en este caso APL)⁷.

Indicadores: Variables que permiten medir los resultados de un Acuerdo de Producción Limpia, a continuación se detallan:

- **Indicador de desempeño:** Variable que proporciona un resultado medible sobre la gestión y comportamiento de las instalaciones participantes del Acuerdo, como por ejemplo, electricidad consumida por toneladas de producto fabricado o cantidad de diésel consumido por unidad de producto fabricado.
- **Indicador de Impacto de la Implementación del Acuerdo:** Variable de desempeño vinculados directamente con los objetivos del APL. Estos pueden presentar los cambios positivos o negativos que genera la implementación de un APL en la sociedad, la economía, el medio ambiente o dentro de la misma instalación participante del Acuerdo.

Información cualitativa: Información que está referida a la calidad o condición de una variable.

Información cuantitativa: Información de tipo numérica, que se refiere a cantidades de determinadas variables.

Información primaria: Proviene de fuentes directas, sin que exista intermediario que lo someta a un proceso de interpretación o elaboración mediante inferencias, como por ejemplo, datos operacionales levantados directamente por un cuestionario o visitas a terreno en una empresa También, se considera información primaria aquella entregada directamente por los actores relevantes mediante las diferentes actividades participativas.

Información secundaria: Información de referencia que remite a otra fuente de información, tales como estudios científicos, memorias técnicas y/o bibliográficas.

Instalación: Cada una de las plantas, plantel y otra unidad operacional similar de la empresa suscriptora que pertenecen al

⁷ Gertler et al (2016): “La evaluación de impacto en la práctica”, Banco Interamericano de Desarrollo





alcance del APL.

Nivel de actividad: Indicador que entrega información acerca de la cantidad de producto (bien o servicio) que genera un establecimiento en un determinado período de tiempo, preferentemente un año. Puede ser medida en: unidades físicas de masa y/o volumen del producto (kg, toneladas, litros, unidades, entre otros) o en términos del valor económico (ventas, exportaciones, entre otros). Para servicios, podrán considerarse unidades diseñadas específicamente para el sector, como por ejemplo: pasajeros-noche, pacientes-día, entre otras⁸.

Privacidad de datos: Información clasificada por la instalación como confidencial o que se puede compartir con terceros.

Información confidencial: Acciones de quien maneja los datos para proteger la información. En los informes de impacto se deben esbozar estrategias para proteger la privacidad de los sujetos involucrados, por ejemplo, mediante el consentimiento informado.

Producción Limpia: Estrategia de gestión ambiental preventiva aplicada a las actividades productivas, con el objeto de incrementar la eficiencia, la productividad, reducir los riesgos y minimizar los impactos para el ser humano y el medioambiente⁹.

Hallazgos: Toda información que a juicio del auditor y/o consultor permite identificar hechos o circunstancias importantes que inciden en la gestión de recursos de una organización, programa o proyectos bajo examen que merecen ser comunicados¹⁰.

⁸ UNIDO. (2010, noviembre). Enterprise-Level Indicators for Resource Productivity and Pollution Intensity. United Nations Industrial Development Organization. <https://www.recnnet.org/wp-content/uploads/2016/07/Enterprise-Level-Indicators.pdf>

⁹ Ley 20416 Fija Normas especiales para las empresas de menor tamaño.

¹⁰ Guía N°3, para la elaboración de diagnóstico iniciales, programas de implementación del APL, auditorías intermedias y auditorías finales.





1. INTRODUCCIÓN

Los APL tienen por finalidad contribuir al desarrollo sustentable a través una estrategia de gestión productiva y ambiental, aplicada a las actividades productivas, con el objeto de incrementar la eficiencia, la productividad, reducir los riesgos y minimizar los impactos para el ser humano y el medio ambiente.

Es por lo anterior que, para cuantificar los impactos generados con la implementación de un Acuerdo, en su última etapa “Evaluación Final de Cumplimiento”, se desarrolla un informe de impacto del APL, en donde se realiza un análisis detallado de todos los efectos posibles de medir a través de indicadores en las dimensiones económicas, ambientales y sociales derivados de la implementación de un APL. El análisis incluye los aspectos productivos y tecnológicos que tienen relación con los componentes abordados en el Acuerdo para incrementar la productividad y competitividad de las empresas y territorios, mediante la implementación de estrategias de producción sustentable y resiliente, salud ocupacional y seguridad laboral.

Este instrumento posee un rol fundamental en la determinación del nivel de éxito de la implementación del Acuerdo, debido a que caracteriza y pondera los beneficios obtenidos, tanto para las empresas, los gremios, los servicios públicos, como para la comunidad asociada a la ejecución de un APL en particular.

Dada la importancia del instrumento, se debe trabajar con una metodología que considere el levantamiento de impactos asociados a dos elementos: resultados a nivel de actores y otro a nivel de las instalaciones del Acuerdo. Para esto, es necesario levantar información que refleje la trayectoria de implementación del APL, desde el inicio hasta el final de la etapa, para dar cuenta de la situación lograda por las empresas después de la implementación del Acuerdo. Estos cambios se deberán reflejar en variaciones a nivel de indicadores cualitativos y cuantitativos, asociados a los aspectos ambientales, sociales y económicos de los acuerdos.

La presente guía tiene por objetivo indicar lineamientos para el correcto desarrollo del informe de impacto de un APL.





1.1 Alcances de la Guía

Este documento está dirigido al ejecutor del informe de impacto del APL y/o consultores contratados para desarrollar el informe de impacto, con el objetivo de orientar en su correcto desarrollo.

2. METODOLOGÍA PARA DESARROLLAR UN INFORME DE IMPACTO

A continuación se detalla el método para el desarrollo y construcción de un informe de impacto, para ello, se considera una serie de elementos mínimos que permitan obtener la mirada completa de lo que ocurrió en el Acuerdo tanto cuantitativa como cualitativamente.

Esta incluye una serie de hitos que permitirán garantizar la calidad en la realización del proceso:

- I. Elaborar documento para levantar información e indicadores para instalaciones productivas u otros posibles beneficios de actores vinculados (servicios públicos, gremios, terceros interesados).
- II. Validar los documentos para levantar información por parte del coordinador(a) APL de la ASCC.
- III. Realizar levantamiento de información primaria y secundaria.
- IV. Elaborar informe y planilla de datos.
- V. Realizar entrega y revisión del Informe de informe de impactos
- VI. Realizar validación y retroalimentación por coordinador y responsables ASCC.
- VII. Reformular documentos y realizar cambios en caso de ser solicitados por coordinador y responsables ASCC.





En línea con lo anterior, se presentan consideraciones metodológicas para la construcción del informe:

2.1 Universo de análisis

Se deberá definir el total de las instalaciones que se solicitará información del final del proceso de implementación del Acuerdo de Producción Limpia, las cuales serán utilizadas para el análisis en el informe de impactos.

Lo anterior considerará a las instalaciones certificadas, como también aquellas que, llegando al final de la implementación y no logren certificarse¹¹. También se deben efectuar esfuerzos para lograr levantar información de instalaciones productivas que se hayan retirado durante el proceso de implementación del Acuerdo (junto con los motivos del retiro).

A su vez, se debe considerar otros actores que hayan sido parte del Acuerdo, tales como servicios públicos, organizaciones sin fines de lucro u otros participantes.

2.2 Levantamiento de información

Se deberá hacer un levantamiento acabado de la información disponible. Para ello, se debe generar información primaria, pudiendo utilizar para ello encuestas, reportes, entrevistas estructuradas o semiestructuradas, levantamiento de información en terreno, entre otros. Estos instrumentos deberán ser validados por parte de la Agencia y por el Gremio o Consorcio, previo a su aplicación.

La información recopilada deberá abarcar todo el periodo de implementación para cada instalación productiva de manera anual. En caso que existan lagunas o datos anuales incompletos, se deberán realizar interpolaciones y extrapolaciones las cuales deberán ser descritas y justificadas metodológicamente.

¹¹ Se recomienda contar con la información de al menos un 50% de las instalaciones no certificadas.





En el caso de existir posibles dificultades en el levantamiento de información, es posible subsanar su ausencia, con los resultados del diagnóstico sectorial; o con fuentes secundarias, tales como informes técnicos, libros, artículos científicos, entre otros; que estime pertinente el consultor, indicando su referencia en formato APA.

Lo anterior se puede complementar con los antecedentes disponibles en el marco del Acuerdo. En términos generales estos antecedentes pueden ser:

- Diagnóstico sectorial.
- Texto de Acuerdo de Producción Limpia, en donde se establecen los indicadores a medir y medios de verificación a levantar.
- Informes de auditorías iniciales, intermedias y finales.
- Documentos técnicos complementarios.

La entidad responsable de recopilar los datos debe garantizar la veracidad de la información y llevar a cabo verificaciones de manera adecuada, según sea necesario.

2.2.1 Consideraciones sobre la privacidad de los datos

Se debe recalcar a las empresas participantes del Acuerdo, que los datos que entreguen se manejan de manera confidencial por la empresa consultora, el gremio y la Agencia.

Podrán existir documentos que garanticen la confidencialidad de los datos entregados por parte de la empresa, como lo establece el contrato de cofinanciamiento asociado a la evaluación de impacto, entre la ASCC y el respectivo gremio y/o beneficiaria (ejemplo disponible en Anexo).

Las empresas tienen la responsabilidad de ser parte del proceso de levantamiento de información de acuerdo con lo que establece el texto APL.





2.3 Definición de indicadores

Para una correcta construcción del informe de impacto, se requiere levantar información sobre la trayectoria de los indicadores de desempeño que tuvieron cambios como consecuencia de las acciones del Acuerdo, a nivel de instalaciones, gremios, servicios públicos y/o terceros interesados (agrupaciones, fundaciones, universidades, sociedad civil, entre otros) con el objetivo de medir los impactos del Acuerdo. Se deberán tener en consideración aquellos beneficios directos, indirectos, externalidades e intangibles que pueden exceder a los actores del APL. Para ello, se deben considerar como base los indicadores contemplados en el diagnóstico inicial.

Se requiere que la propuesta de indicadores sea definida a partir de criterios de evaluación apoyados por la mayor cantidad de parámetros cuantitativos y cualitativos, que sean representativas del periodo a reportar, de modo que se expresen de manera adecuada los avances del sector suscrito al APL.

Se debe considerar la inclusión de otros indicadores de desempeño e impactos que se puedan reportar, y que se hayan generado en el marco de la implementación del Acuerdo. Cabe señalar, que los componentes y variables a considerar en el informe de impacto deben estar en concordancia con los indicadores económicos, sociales y ambientales levantados en el diagnóstico inicial.

Se debe propender a levantar indicadores que permitan reflejar los impactos asociados al cambio en el uso de ciertas materias primas, insumos energéticos, emisión de residuos o gases, u otros, en la implementación del Acuerdo. Para realizar dichos análisis, se solicita utilizar indicadores del tipo, productividad monofactorial según ONUDI (2010¹²).

La forma de cálculo genérica corresponde a:

¹² ONUDI (2010) "Enterprise-Level Indicators for Resource Productivity and Pollution Intensity A Primer for Small and Medium-Sized Enterprises"





$$\Delta A = \frac{A_t - A_{t-1}}{A_t} * 100 \quad A_t = \frac{Y_t}{X_t}$$

- ΔA : cambio de productividad entre periodos, asociado al producto Y con respecto al insumo x.
- A_t : ratio de productividad, que muestra cuántas toneladas de producto se genera a partir de una tonelada de materiales.
- Y_t : producto obtenido por la instalación en el periodo t en toneladas.
- X_t : cantidad de insumo utilizado/emisiones emitidas en el periodo t.

2.4 Datos mínimos a considerar en un informe de impacto

Cada Acuerdo, dependiendo de la naturaleza de las metas propuestas, y de la actividad productiva, deberá levantar diferentes indicadores. No obstante, se deben incluir los siguientes indicadores mínimos obligatorios:

- Indicadores de producción: Se debe incluir el dato por producción (ventas, producción, pernoctaciones, hectáreas manejadas u otro indicador según corresponda).
- Capacitaciones: Se debe levantar el total de trabajadores y trabajadoras capacitados, la cantidad de horas de capacitación entregadas y las temáticas. Se deben adjuntar como anexo las diapositivas de las actividades.
- Número de trabajadores por género (diferenciando según directivos y trabajadores)

Así mismo, existen otros indicadores que serán obligatorios, en la medida que el APL considere metas asociadas a ellos:

- Consumo de agua (según fuente)
- Consumo de energía eléctrica (según fuente)
- Consumo de combustibles (por tipo)
- Emisión de residuos (por tipo según destino)
- Información relevante por cada sector (ejemplo del sector agrícola: aplicación de plaguicidas, fertilizantes y de





productos agroquímicos).

Todos los indicadores anteriormente mencionados deberán ser expresados tanto en valores netos (m³, ton, etc.) como en términos de eficiencia productiva (indicadores netos/ producción).

2.5 Enfoque de Género

El enfoque de género en el ámbito de los Acuerdos de Producción Limpia, permite identificar brechas y barreras de género en un sector productivo o territorio de un APL en particular, para luego desarrollar acciones que contribuyan a reducirlas. Dicho enfoque constituye una dimensión integral del diseño, implementación, seguimiento y evaluación de un APL. Específicamente en la construcción del informe de impacto, es necesario incorporar una perspectiva de género, cuya metodología considere como mínimo la medición de los siguientes puntos:

- Relación entre género y el ámbito de estudio, a través del análisis de información.
- Representación de hombres y mujeres, tanto de las asociaciones empresariales, como de los consultores y empresas beneficiarias.
- Distribución de encargados de APL de acuerdo al género.
- En caso de que el APL considere acciones en pos de disminuir las brechas de género identificadas en el Diagnóstico, se deberá levantar dicha trayectoria.

El informe deberá utilizar lenguaje inclusivo, no sexista, y que no contenga estereotipos de género.

Existen variadas fuentes que pueden ser consultadas para incorporar el enfoque de género en el informe de impactos. Por su orientación práctica, se sugiere la revisión de la Lista de Chequeo para Integrar enfoque de Género en los Instrumentos de Gestión de Cambio Climático (MMA, 2020)¹³.

¹³ MMA, (2020) Lista de chequeo para integrar enfoque de género en los instrumentos de gestión de cambio climático.

<https://mma.gob.cl/wp-content/uploads/2020/06/GENERO-3.pdf>





2.6 Análisis de la trayectoria de los indicadores

El primer elemento del análisis por meta corresponde al análisis de desempeño comparativo, donde se revisará la trayectoria de los diferentes indicadores (corresponden a indicadores de desempeño y/o impacto) desde el inicio de la implementación hasta el final del Acuerdo.

Por lo anterior, se debe levantar toda aquella información o datos relevantes para la caracterización del escenario. Especial importancia se debe dar a los registros de gastos (cuentas de agua, electricidad, gas, etc.) u otras mediciones. Además, se pueden desarrollar instrumentos de medición de percepción a través de los cuales se solicite a un informante clave describir, estimar o recordar algunas situaciones importantes para el estudio (situación política, relaciones con autoridades, compromiso de los trabajadores, estado de infraestructura, etc.).

Es importante que las instalaciones productivas que fueron parte del APL participen activamente, entregando los antecedentes técnicos disponibles sobre emisiones, tecnologías y procesos presentes, así como los estudios realizados sobre esta materia.

Cabe señalar que no es necesario identificar y cuantificar todos los aspectos ambientales, sociales y económicos presentados por las instalaciones del sector, sino que solo aquellas materias tratadas por el APL.

Los resultados deben ser expuestos por meta y a nivel general por Acuerdo, vale decir, no se deben presentar los resultados de manera individual por empresa o instalación. Estos deben indicar el análisis comparativo de la trayectoria de los diferentes indicadores.

Dicho análisis debe realizarse considerando el paso del tiempo en los indicadores, y siempre teniendo en consideración que existen variables susceptibles a cambios ajenos a la implementación del Acuerdo. Para ello es importante ocupar indicadores globales a analizar en el tiempo (por ejemplo, consumo de agua total por año), y a su vez contar con indicadores en términos del nivel de





producción (indicador/unidad producida).

2.7 Logros, lecciones aprendidas y desafíos del Acuerdo

Otro tema a levantar, para cada meta desplegada en el Acuerdo, corresponde a todos aquellos cambios en el marco del APL, que pueden relacionarse con la implementación de programas de capacitación o difusión; desarrollo de alianzas entre actores que antes no estaban vinculados; desarrollo de experiencias pilotos en alguna temática específica; transferencia tecnológica; consecuencias económicas y sociales de las acciones del APL en la cadena de valor; beneficios a terceros interesados; futuro cumplimiento normativo; contribución a políticas públicas, lecciones aprendidas así como la capacidad de replicar dichas experiencias y desafíos identificados en posterior a la implementación del Acuerdo.

3. ESTRUCTURA DE UN INFORME DE IMPACTOS DE UN APL

A continuación se describen los capítulos que se deben desarrollar en el Informe de informe de impactos ambientales, económicos y sociales de un Acuerdo de Producción Limpia.

La estructura para un informe de impactos APL debe ser la siguiente:





- 1. Resumen Ejecutivo**
- 2. Introducción**
 - Características generales
 - Consideraciones sobre la privacidad de los datos
 - Descripción de los procesos productivos
 - Objetivos
 - Alcance
- 3. Antecedentes generales del APL**
 - Fecha de firma y entrada en vigencia
 - Objetivo general
 - Objetivos específicos
 - Entidades firmantes
 - Instalaciones adheridas (número de empresas e instalaciones)
 - Instalaciones que finalizaron correctamente el Acuerdo (número)
 - Resumen de metas y acciones
 - Resumen del proceso de implementación de un Acuerdo de Producción Limpia
 - i. Cumplimiento promedio del sector.
 - ii. Cumplimiento promedio de acciones según metas comprometidas.
 - iii. Cumplimiento promedio según tamaño de empresa.
- 4. Metodología**
 - Universo del análisis
 - Levantamiento de Información
 - Definición de indicadores
 - Enfoque de género
- 5. Resultados del APL por cada meta**
 - Meta 1
 - i. Desempeño comparativo (cuantitativo, escenarios)
 - ii. Logros, lecciones aprendidas y desafíos (cualitativos y cuantitativos)
 - Meta 2
 - i. Desempeño comparativo (cuantitativo, escenarios)
 - ii. Logros, lecciones aprendidas y desafíos (cualitativos y cuantitativos)
 - Meta 3
 - i. Desempeño comparativo (cuantitativo, escenarios)
 - ii. Logros, lecciones aprendidas y desafíos (cualitativos y cuantitativos)
- 6. Conclusiones**
- 7. Bibliografía**
- 8. Anexos**
 - a. Planilla de datos
 - b. Encuesta
 - c. Productos asociados a metas





d. Resumen casos de éxito

3.1 Resumen Ejecutivo

Corresponde a una breve descripción general del informe de impacto, mostrando los principales hallazgos de la evaluación desarrollada. La extensión de este apartado no debe ser superior a una página (tamaño carta).

3.2 Introducción

Se debe incorporar una presentación del informe de impacto, que sirva para orientar los contenidos que se abordaron. En esta presentación se buscará definir los límites del estudio, incluyendo tanto el marco temporal y espacial, como aquellos definidos por las acciones y metas del acuerdo. Además se deberá realizar una reseña de los resultados obtenidos de la implementación del APL.

3.2.1 Características generales de las empresas del APL

En este título se deberán presentar de manera general los antecedentes de las empresas participantes del APL, tales como sectores económicos, cantidades exportadas y/o vendidas, representatividad del APL en el sector; así como también el marco conceptual de los principales elementos técnicos presentes en el documento y del contexto económico, social y ambiental del sector productivo.

A su vez, se deben señalar los límites del estudio, incluyendo tanto el marco temporal y espacial, como aquellos definidos por las acciones y metas del Acuerdo y que se consideren relevantes para el desarrollo del APL. Por último, es relevante indicar las principales conclusiones identificadas en el Diagnóstico General del APL.

3.2.2 Descripción de los procesos productivos

Se debe levantar la cadena de valor asociada a los productos y/o servicios del sector asociados, considerando a las instalaciones que





participaron del Acuerdo, pudiendo tomar como límites aquellos procesos vinculados con la implementación del Acuerdo.

Para ello, se deberán describir los principales procesos productivos, identificando tipos y cantidades de materias primas utilizadas, incluyendo consumos energéticos, y de emisiones generadas, tales como generación de residuos, riles, gases de efecto invernadero, material particulado, entre otros.

3.2.3 Objetivos

Deberán describir el objetivo general y los objetivos específicos del informe de impacto.

3.2.4 Alcance

En este punto, se debe incluir el alcance del estudio, señalando los procesos de la cadena de valor que se consideran; y junto con ello, si se reportan los impactos de la implementación del Acuerdo a nivel de: instalación, SSPP, gremios y/u otros grupos de interés, o un subconjunto de ellos.

3.3 Antecedentes generales del APL

Para este ítem, se deberán presentar de manera resumida, los antecedentes del Acuerdo, en un máximo de cinco planas. Incluyendo los siguientes contenidos:

- I. Fecha de firma del Acuerdo
- II. Fecha de entrada de vigencia del Acuerdo
- III. Objetivo general del Acuerdo
- IV. Objetivos específicos del Acuerdo
- V. Entidades firmantes del Acuerdo, incorporando:
 - A. Asociación Gremial o Consorcio gestor del Acuerdo,
 - B. Servicios públicos firmantes
 - C. Terceros interesados.
- VI. Instalaciones adheridas, incorporando:
 - A. Número total de empresas e instalaciones adheridas al Acuerdo,
 - B. Listado de empresas e instalaciones adheridas, por





- comuna y región.
- VII. Número de Instalaciones certificadas.
 - VIII. Resumen de las metas del Acuerdo y sus principales acciones.
 - IX. Resumen del proceso de implementación por auditoría, incorporando:
 - A. Cumplimiento promedio sectorial.
 - B. Cumplimiento promedio sectorial por acciones según metas comprometidas.
 - C. Cumplimiento promedio según tamaño de empresas.
 - X. Ponderaciones de las metas y acciones, en el caso de existir ajustes identificarlas.

3.4 Metodología

En este punto, se deben describir brevemente las fases utilizadas para la elaboración del informe de impactos, los instrumentos usados para la obtención de la información (encuestas, entrevistas, recopilación bibliográfica, toma de muestras, etc.), las que deben adjuntarse en los anexos del informe final.

A continuación se señalan los contenidos mínimos a incorporar:

3.4.1 Universo de análisis

Se deberá describir el total de las instalaciones utilizadas para el análisis en el informe de impactos.

Cuadro 1: Ejemplo descripción del universo de análisis

ID	Razón Social	RUT	Instalación	Comuna	Región	Actividad Económica
01	Empresa 1.	xx.xxx.xxx-x	Planta Azul	Ancud	Región de los Lagos	Industria Láctea
02	Empresa 2.	xx.xxx.xxx-x	Planta Verde	Talca	Región de los Maule	Industria Láctea





ID	Razón Social	RUT	Instalación	Comuna	Región	Actividad Económica
.						
.						
.						
N	Empresa n.	xx.xxx.xxx-x	Planta Roja	Temuco	Región de La Araucanía	Industria Láctea

Elaboración Propia

El informe de impacto debe indicar el porcentaje de representatividad de las instalaciones involucradas en este informe en relación al total de instalaciones adheridas.

Dado que el informe de impactos considera un capítulo referido a “Logros y lecciones aprendidas del Acuerdo”, es relevante contar con información de aquellos Servicios Públicos y terceros participantes del APL. Para ello, en el universo del análisis se deben indicar todos los actores que hayan sido contactados con encuestas, además de mostrar cómo se levantó dicha información.

3.4.2 Levantamiento de información

Se deberán señalar los instrumentos y mecanismos utilizados para el levantamiento de información primaria, tales como encuestas, reportes, entrevistas estructuradas o semiestructuradas, levantamiento de información en terreno, entre otros.

Junto con lo anterior, deberán incluir las fuentes de información complementarias utilizadas para el presente informe, señalando debidamente su fuente bibliográfica (formato APA).

3.4.2.1 Consideraciones sobre la privacidad de los datos

Se debe indicar las consideraciones sobre la privacidad y confidencialidad utilizadas para el presente informe.

3.4.3 Definición de indicadores





Para cada indicador utilizado en esta sección, se deberá incluir una breve descripción de los siguientes elementos:

- Definición
- Alcance
- Unidad de medida del indicador¹⁴.
- Medio de verificación: documento que permita verificar el número reportado.
- Periodo: periodo de implementación.

Cuadro 2: Ejemplo Indicadores utilizados

Indicador	Definición	Unidad de medida	Medio de verificación	Periodo de implementación
Consumo Agua Red	Consumo de agua potable en la instalación	m3	Facturas/ Boletas	2016-2020
Consumo Fuente Fija Combustible Diesel	Consumo de combustible diesel para procesos productivos	TON	Facturas/ Boletas	2016-2020
Residuo Domiciliario a Relleno Sanitario	Residuos domiciliarios emitidos por las oficinas administrativas	TON	Declaración SINADER	2016-2020

Elaboración Propia

De ocurrir desarrollos matemáticos para la elaboración de indicadores, estos deberán ser incluidos en los anexos del informe y referenciados en la sección de metodología.

En el caso de considerar variables cualitativas, se deberá realizar una breve descripción de los valores que pueden ser representados por dicha variable.

La información levantada se debe anexar de manera en una base de datos con el listado final de empresas e instalaciones adheridas al

¹⁴ El indicador puede estar en **términos absolutos**, correspondiente a su unidad funcional, o en **términos relativos**, unidad funcional de acuerdo al nivel de actividad.





APL. Dicha información se debe presentar en una hoja individual por instalación productiva, y en una hoja consolidada que resuma la información de todas las instalaciones productivas.

Por otro lado, se deben adjuntar los respaldos utilizados como insumos en la formulación de resultados como anexo al informe de impacto, tales como fotos, listas de asistencia, videos y otros medios de respaldo. Todos los cálculos deberán respaldarse en la Planilla de datos, que se adjuntará al informe de impacto.

3.4.5 Enfoque de Género

Se debe detallar los elementos considerados o aplicados en el informe de impacto en relación al enfoque de género.

3.5 Resultado del APL por cada meta

El informe de impacto debe dar cuenta de todos aquellos resultados generados en el marco de un Acuerdo de Producción Limpia. Estos deben indicar el análisis comparativo de la trayectoria de los diferentes indicadores, los cuales estarán vinculadas a las acciones y metas consideradas dentro de un Acuerdo, y no deben limitarse solo a mostrar resultados de las instalaciones certificadas, sino que también a las acciones desarrolladas por los gremios, grupo de empresas, servicios públicos u otros terceros interesados que, gracias al APL, lograron resultados cuantitativos o cualitativos.

Cuadro 3: Ejemplo exposición de resultados

N°	Meta	Indicador	2017	2018	2019	Variación (2017-2019)
-	-	Producción	1000	1050	1010	NA
1	REDUCIR EL CONSUMO DE ENERGÍA	Consumo Electricidad (KWh)	1500	1250	1200	-20%
1	REDUCIR EL CONSUMO DE ENERGÍA	Consumo Petróleo Diesel (TON)	5	5	5	-1%





Guía para la elaboración de un Informe de Impacto como resultado de la implementación de un Acuerdo de Producción Limpia

2	REDUCIR LA TASA DE SINIESTRALIDAD Y ACCIDENTALIDAD	Accidentes Laborales (N°)	1	2	5	+400%
---	--	---------------------------	---	---	---	-------

Elaboración Propia

El resultado a mostrar dentro del informe de impacto debe presentarse para cada una de las metas del Acuerdo, y debe mostrar todos los efectos que se consiguieron dentro del mismo, lo que considera desde resultados intangibles (por ejemplo el establecimiento de mesas de trabajo con la comunidad), desarrollo de experiencias pilotos (por ejemplo la recolección de un determinado tipo de residuos), o la implementación de ciertas acciones destacables por parte de instalaciones productivas (por ejemplo la instalación de tecnologías de mitigación de contaminantes). Cabe señalar que, para presentar los resultados, se podrán utilizar gráficas, tablas, imágenes, etc., según se estime conveniente.

Con el fin de unificar los resultados y dar trazabilidad a las metas, los resultados se deben presentar de acuerdo con el orden de las metas del APL.

Los resultados deben ser expuestos por meta y a nivel general por Acuerdo, vale decir, no se deben presentar los resultados de manera individual por empresa o instalación.





3.5.1 Logros, lecciones aprendidas y desafíos del Acuerdo

Se deben describir todos aquellos cambios cualitativos positivos y/o negativos en aspectos económicos, sociales y/o ambientales que se originan en el marco del APL por meta, con la implementación de programas de capacitación o difusión; alianzas entre actores; experiencias pilotos; transferencia tecnológica; beneficios a terceros interesados; futuro cumplimiento normativo; contribución a políticas públicas y lecciones aprendidas, entre otros.

Además, es importante incorporar aquellos desafíos identificados tras la implementación del Acuerdo.





3.6 Conclusiones

Las conclusiones del informe deben dar cuenta de aquellos principales hallazgos¹⁵ levantados a lo largo del estudio previamente diseñado, en un máximo de una plana (tamaño carta).

Es importante resaltar que, se debe señalar que los resultados expuestos en el informe pueden diferir de los reportes que genere la Agencia de Sustentabilidad y Cambio Climático debido a diferencias metodológicas.

3.7 Bibliografía

En esta sección se debe mencionar toda la bibliografía que se utilizó para la elaboración del informe, la cual se debe presentar en 3 divisiones: fuentes de información general; fuentes que establecen el marco normativo y Acuerdos de Producción Limpia.

3.8 Anexos

3.8.1 Planilla de datos

Documento de hoja de cálculo¹⁶ que contiene toda la información base de manera desagregada por año, instalación y categoría que ha sido utilizada para construir los indicadores, reportados en la sección de resultados.

Para cada variable reportada se deberá indicar la unidad de medida utilizada, el año o periodo de tiempo y la instalación a la cual corresponda. Cabe señalar que, en caso de que los valores de una variable no se reporten, deberán ser indicados como NA (no aplica).

3.8.2 Encuesta

Se debe incluir dentro de los anexos la encuesta utilizada para levantar información. En ella deben estar todas las preguntas

¹⁵ Ver definición en el punto 0. Acrónimo y glosario.

¹⁶ Ver ejemplo en [Modelo Encuesta](#)





realizadas de tipo cualitativas y cuantitativas, vinculadas a temáticas ambientales, sociales y económicas. Es importante recordar que la encuesta debe estar validada por el gremio y la Agencia, previo a su aplicación.

3.8.3 Productos asociados a metas

Es necesario identificar e incorporar dentro de los anexos todos aquellos productos que se desarrollaron en el marco de cada meta del Acuerdo, tales como estudios, guías, informes, u otros.

3.8.4 Resumen Casos de Éxito

En este anexo, se presenta un resumen breve de las empresas o instalaciones que destacan en las materias abordadas en el Acuerdo de Producción Limpia (APL). Es de suma importancia, detallar el porqué las empresas o instalaciones son consideradas como destacadas o sobresaliente en su desempeño en diversas áreas abordadas durante la implementación del Acuerdo. Este anexo incluirá al menos un caso de éxito, y la extensión de cada caso será de al menos media hoja.





4. BIBLIOGRAFÍA

- ACCIÓN Empresas. (2021). *Estudio de evaluación de impactos Acuerdo de Producción Limpia Cero Residuos a Eliminación, informe elaborado por WSP.*
- ASCC. (2021). *Guía para la elaboración de un diagnóstico como base para proponer un Acuerdo de Producción Limpia.* Fondo de Producción Limpia. Recuperado 27 de septiembre de 2023, de http://fpl.cpl.cl/ayuda/guias/documentos/guia_1.pdf
- Chile Alimentos. (2019). *Estudio de evaluación de impactos Acuerdo de Producción Limpia Tercer Acuerdo de Producción Limpia Sector Industria de Alimentos Procesados. informe elaborado por MacroCAP.*
- Congreso Nacional. (2020, 8 septiembre). *LEY 20416: Fija normas especiales para las empresas de menor tamaño.* Biblioteca del Congreso Nacional. Recuperado 27 de septiembre de 2023, de <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1010668&idVersion=2020-09-08>
- CPL. (2008a). *Guía n°2 - Guía para la elaboración de un informe de impacto como resultado de un Acuerdo de Producción Limpia.* Fondo de Producción Limpia. Recuperado 27 de septiembre de 2023, de http://fpl.cpl.cl/ayuda/guias/documentos/guia_2.pdf
- CPL. (2008b). *Guía n°3 - Para la elaboración de diagnósticos iniciales, programas de implementación de APL, auditorías intermedias y auditorías finales.* Fondo de Producción Limpia. Recuperado 27 de septiembre de 2023, de http://fpl.cpl.cl/ayuda/guias/documentos/guia_3.pdf
- Gertler, P. (2016, 13 septiembre). *La evaluación de impacto en la práctica: segunda edición.* <https://publications.iadb.org/es/la-evaluacion-de-impacto-en-la-practica-segunda-edicion>





- INN. (2003). *NCh 2796.Of2003 - Acuerdos de Producción Limpia (APL) - Vocabulario*. Agencia de Sustentabilidad y Cambio Climático. Recuperado 27 de septiembre de 2023, de https://www.ascc.cl/resources/uploads/documentos/archivos/54/acuerdos_de_produccion_limpia_apl_-_vocabulario_nch2796-of2003.pdf
- INN. (2009a). *NCh 2797.Of2009 - Acuerdos de Producción Limpia (APL) - Especificaciones*. Agencia de Sustentabilidad y Cambio Climático. Recuperado 27 de septiembre de 2023, de https://www.ascc.cl/resources/uploads/documentos/archivos/55/acuerdos_de_produccion_limpia_apl_-_especificaciones_nch2797-of2009.pdf
- INN. (2009b). *NCh 2807.Of2009 - Acuerdos de producción limpia (APL) - Seguimiento y control, evaluación de la conformidad y certificación*. Agencia de Sustentabilidad y Cambio Climático. Recuperado 27 de septiembre de 2023, de https://www.ascc.cl/resources/uploads/documentos/archivos/56/acuerdos_de_produccion_limpia_apl_-_diagnostico,_seguimiento_y_control,_evaluacion_final_y_certificacion_de_cumplimiento_nch_2807-of2009.pdf
- INN. (2009c). *NCh 2825.Of2009 - Acuerdos de producción limpia (APL) - Requisitos de los auditores de evaluación final*. Agencia de Sustentabilidad y Cambio Climático. Recuperado 27 de septiembre de 2023, de https://www.ascc.cl/resources/uploads/documentos/archivos/57/acuerdos_de_produccion_limpia_apl_-_requisitos_para_los_audidores_y_procedimiento_de_la_auditoria_de_evaluacion_de_cumplimiento_nch2825-of2009.pdf
- UNIDO. (2010, noviembre). *Enterprise-Level Indicators for Resource Productivity and Pollution Intensity*. United Nations Industrial Development Organization. Recuperado 27 de septiembre de 2023, de <https://www.recpnet.org/wp-content/uploads/2016/07/Enterprise-Level-Indicators.pdf>





Vásquez, A. V., Villamarín, G. V., Pacha, M. J. P., & Clements, R. C. (2021, septiembre). *Manual de gestión para la integración del enfoque de género en la acción climática*. Recuperado 27 de septiembre de 2023, de <https://cambioclimatico.mma.gob.cl/wp-content/uploads/2021/12/Manual-de-Gestion-para-la-integracion-del-enfoque-de-genero-en-la-accion-climatica.pdf>





5. ANEXO

5.1 Modelo de acuerdo de confidencialidad

Modelo de acuerdo de confidencialidad

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD Y
NO DIVULGACIÓN ENTRE
(Nombre Cliente),
(Nombre consultora)
Y
(Nombre del titular del proyecto)

En (lugar y fecha), comparecen, (Nombre Cliente) Rol Único Tributario N° XXXXXXXXXX, representada por don XXXXXXXXXX, cédula nacional de identidad N° XXXXXXXXXX, domiciliado para estos efectos en XXXXXXXXXX, en adelante indistintamente el "Cliente" y "XXXXXXX"; XXXXXXXXXXXXXXX, Rol Único Tributario N° XXXXXXXXXX, representada por don XXXXXXXXXX, cédula nacional de identidad N° XXXXXXXXXX, domiciliado para estos efectos en XXXXXXXXXX, en adelante indistintamente la "Consultora"; y XXXXXXXXXX., Rol Único Tributario N° XXXXXXXXXX, representada por don XXXXXXXXXX, cédula nacional de identidad N° XXXXXXXXXX, domiciliado para estos efectos en XXXXXXXXXX, en adelante indistintamente la (Nombre del titular del proyecto).

PRIMERO. Antecedentes.

(Nombre Cliente): Aquella parte que comunicará la Información Confidencial a la Consultora y la (Nombre del titular del proyecto).

(Nombre Consultora): Aquella parte que recibe y conoce la Información Confidencial a través del "Cliente", con el objetivo de desarrollar el Estudio.





(Nombre del titular del proyecto): Aquella parte que recibe y conoce la Información Confidencial a través del “Cliente” y (Nombre Consultora), con el objetivo de revisar y/o validar el Estudio.

De este modo, el (Nombre del titular del proyecto) formará parte del Estudio que se efectuará por la Consultora, en adelante “El Estudio”.

Para efectos del Estudio, el titular del proyecto y la Consultora, que actuará como intermediaria y representante de las Empresas, necesitan acceder a información de carácter confidencial del “Cliente”.

Que, considerando la naturaleza altamente reservada de la documentación e información en cuestión, las partes desean definir los términos y condiciones bajo los cuales se regulará el acceso, por la Consultora y la (Nombre del titular del proyecto), a la Información Confidencial del “Cliente”.

En virtud de lo anterior y mediante este instrumento, las partes formalizan el presente Acuerdo de Confidencialidad y Protección de Datos (en adelante el “Acuerdo”) con sujeción a las siguientes cláusulas.

SEGUNDO. Objeto del Acuerdo.

Constituye el objeto del presente Acuerdo establecer las condiciones en las que la Consultora y la (Nombre del titular del proyecto) accederán a la información suministrada por el “Cliente”, necesaria para efectuar el Estudio, y la utilizarán.

TERCERO. Información Confidencial.

Para los efectos previstos en este Acuerdo, se entenderá por “Información Confidencial” toda aquella información, ya sea técnica, financiera, comercial o de cualquier otro carácter, que sea suministrada y/o comunicada facultativamente por el “Cliente” a la Consultora y la (Nombre del titular del proyecto) mediante palabra, por escrito o por cualquier otro medio o soporte, tangible o intangible, actualmente conocido o que posibilite el estado de la técnica en el futuro. Dicha Información Confidencial incluye, entre





otras materias:

- a) Información escrita, gráfica, computacional, electrónica o de cualquier otra especie referente a la historia, operaciones, metodologías, procedimientos, tecnologías, know how, ventas, marketing, aspectos legales y la situación financiera y económica de las partes, incluyendo documentos, archivos, estados financieros, información contable, contratos, informes, memorandos y cualquier otra información relacionada con las partes o sus filiales que operan en cualquier territorio, esté o no especificada como confidencial;
- b) Toda información comunicada oralmente por cada parte a la otra, y a sus directores, ejecutivos, trabajadores, operarios, agentes o representantes;
- c) Todo material, muestra, fórmula, proceso, sistema, patente de invención, modelo de utilidad, software, archivo computacional, etc.; y
- d) Toda otra información no contemplada en las letras anteriores, y que en definitiva pueda ser útil para los competidores el "Cliente".

CUARTO. Obligaciones de las partes.

En virtud de lo anterior, y con respecto a la Información Confidencial, la Consultora y la (Nombre del titular del proyecto) se comprometen a lo siguiente:

- 1.- La Consultora y la (Nombre del titular del proyecto), se obligan a acusar recibo de cualquier Información Confidencial que le suministre el "Cliente", tan pronto como la reciba.
- 2.- Tan pronto la Consultora y/o la (Nombre del titular del proyecto) reciban o generen Información Confidencial se obligarán a mantenerla, con sujeción a la más estricta confidencialidad, y a utilizarla solamente en relación con el Estudio.
- 3.- Los documentos que deban entregarse con ocasión del presente acuerdo de confidencialidad solamente podrán extenderse en fotocopias. De esta manera, queda totalmente prohibido enviar o





retirar documentos originales.

4.- Tener bajo custodia todos y cada uno de los documentos, CDs, disquetes, cintas magnéticas, e-mail u otros medios físicos o electrónicos de intercambio de Información Confidencial, documentos relativos al presente acuerdo, que hubieren recibido por el "Cliente". La custodia mencionada supone que ellos se guardarán reservadamente y solo tendrán acceso a ellos aquellas personas que se aluden en el numeral 5 siguiente.

Para los efectos de la custodia de la Información Confidencial, la Consultora y la (Nombre del titular del proyecto) responderán de culpa levísima, de acuerdo a los términos del artículo 44 del Código Civil de Chile.

5.- La Consultora y la (Nombre del titular del proyecto) se obligan a que la Información Confidencial sólo será conocida y utilizada por personas que requieran utilizar la información para la evaluación o análisis del Estudio, de acuerdo a lo autorizado bajo el presente acuerdo.

Si la Consultora o la (Nombre del titular del proyecto) quisieren involucrar a otros trabajadores o asesores en el conocimiento y análisis de la Información Confidencial entregada por el "Cliente", requerirán autorización expresa y por escrito, en forma previa. Dicha autorización podrá darse por cualquier medio escrito. En dicho caso, los nuevos trabajadores o asesores, que tengan acceso a la Información Confidencial, quedarán sujetos a las mismas normas que dispone el presente Acuerdo.

La Consultora y la (Nombre del titular del proyecto) se hacen responsables del cumplimiento de la obligación asumida en esta cláusula, respecto a sus ejecutivos, gerentes, jefes de proyecto, trabajadores, asesores y dependientes en general, por lo que en este acto se constituyen como responsables de una promesa de hecho ajeno por tales obligaciones. A mayor abundamiento, las partes se obligan a incorporar en los contratos de trabajo que suscriban con dichas personas y en los acuerdos que regulen sus relaciones profesionales, la obligación de reserva de las mismas con respecto a la Información Confidencial a la que puedan tener acceso.





6.- La Consultora y la (Nombre del titular del proyecto) aceptan que la Información Confidencial entregada por el "Cliente" será considerada como secreto industrial y comercial de relevancia para el desarrollo de su giro, esté o no amparado en sistemas registrales de propiedad intelectual o industrial. De esta manera, ni la Consultora ni la (Nombre del titular del proyecto) podrán atribuirse para sí o para sus respectivos empleados, procesos industriales, marcas comerciales y otras cosas incorpóras susceptibles de someterse al registro de propiedad intelectual o industrial, que hayan conocido con ocasión de la ejecución del presente acuerdo.

La prohibición antes mencionada supone que La Consultora o la (Nombre del titular del proyecto) no podrán intentar inscribir a su nombre, como registro de propiedad intelectual o industrial, ninguna de las cosas incorpóras que lleguen a su conocimiento con ocasión de la ejecución del presente acuerdo.

7.- La Consultora y la (Nombre del titular del proyecto), incluyendo a los socios, ejecutivos, empleados y personas relacionadas directa o indirectamente con éstos, se abstendrán de copiar cualquier documento, divulgar o hacer uso de cualquier información, que hayan obtenido del "Cliente", salvo para los fines directamente relacionados con el Estudio.

8.- La Consultora y la (Nombre del titular del proyecto) adoptarán, en conjunto, las medidas de seguridad oportunas que aseguren el cumplimiento, por los empleados o terceros, que, en su caso, tengan acceso a la Información Confidencial, de todos los términos y condiciones establecidos en el presente Acuerdo.

9.- La Consultora y la (Nombre del titular del proyecto) se comprometen a dar aviso por escrito sin tardanza al "Cliente", en caso de enterarse de cualquier apropiación indebida, divulgación o uso no autorizado de la Información Confidencial por cualquier persona, y a tomar las medidas solicitadas dentro de lo razonable por la otra parte para restringir, reducir o remediar de otro modo la apropiación, divulgación o uso indebidos de esa información.

QUINTO. Exclusiones.





Las restricciones de uso y revelación de la información no serán aplicables a aquella parte de la Información Confidencial que:

- a) Estaba legalmente en posesión de la parte receptora antes del momento de su revelación por parte de la otra parte.
- b) A la fecha de la revelación, ya era de dominio público, sin que medie en ello un incumplimiento del presente acuerdo por la Consultora o la (Nombre del titular del proyecto),
- c) Fue desarrollada independientemente la Consultora o la (Nombre del titular del proyecto), sin haber hecho uso para ello de la Información Confidencial,
- d) Fue adquirida por la parte receptora de un tercero que no tiene, a conocimiento de la receptora, una obligación de confidencialidad con la parte reveladora.
- e) Fue consecuencia del análisis de los datos obtenidos en el Estudio y en cuyos indicadores no se hace referencia explícita a el "Cliente".
- f) Después de haber sido revelada, fuera publicada o de otra forma pasará a ser de dominio público, sin quebrantamiento de la obligación de confidencialidad por la parte que recibiera dicha información.
- g) Tuviera consentimiento escrito previo y expreso de la otra parte para develar la información.

Si la parte receptora o sus representantes fueren requeridos por un tribunal de justicia o por una autoridad gubernamental, en forma legalmente obligatoria, y por escrito, para revelar la existencia y/o contenido de este acuerdo o de cualquier parte del material confidencial, la parte receptora deberá informar inmediatamente por escrito a la otra parte, y a más tardar dentro del tercer día del requerimiento, a fin de que este último pueda adoptar las medidas correctivas o de defensa que sean pertinentes. Si finalmente la parte receptora estuviere legalmente obligada a entregar información considerada como Información Confidencial, según los términos del presente acuerdo, se obliga a entregar única y exclusivamente la





información mínima que por ley está obligada a proporcionar, o que la justicia o autoridad determine específicamente.

SEXTO. Derechos de Propiedad.

Este Acuerdo no supone en ningún caso la concesión, expresa o implícita, a favor de la Consultora o la (Nombre del titular del proyecto), de derecho alguno sobre la Información Confidencial objeto del mismo.

En consecuencia, el suministro, generación o uso de dicha Información no podrá entenderse, en ningún caso, como concesión de patente, licencia o derecho de autor alguno a favor de la Consultora, considerándose que aquella permanecerá en todo momento en el ámbito de propiedad del “Cliente” o del tercero a quien pertenezca.

SÉPTIMO. Vigencia del Acuerdo.

El presente acuerdo tendrá un plazo de duración indefinida y empezará a regir desde el momento en que la Consultora o la (Nombre del titular del proyecto), hayan recibido información, documentación y antecedentes de la otra parte.

OCTAVO. Responsabilidad.

La Consultora y la (Nombre del titular del proyecto) se obligan a indemnizar y mantener indemne el “Cliente” de todo daño que le cause a ésta su incumplimiento o el de sus trabajadores, ejecutivos, gerentes, asesores, empleados o dependientes en general, respecto a las obligaciones contraídas en virtud del presente Acuerdo.

NOVENO. Domicilio y competencia

Cualquier dificultad o controversia que se produzca entre las partes con respecto de la aplicación, interpretación, duración, validez o ejecución de este acuerdo o cualquier otro motivo será sometida a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de Justicia, fijando las partes para estos efectos su domicilio en la ciudad y comuna de





Santiago.

Personería.

(describir constancia de personerías)

El presente Acuerdo se suscribe en tres ejemplares originales del mismo tenor y fecha, quedando uno en poder el "Cliente", otro en poder la Consultora y otro poder para la (Nombre del titular del proyecto).

XXXXXXXX
pp. XXXXXXX.

XXXXXXXX
pp. XXXXXXX.

XXXXXXXX
pp. XXXXXXX.





5.2 Indicadores de referencia¹⁷

Categoría	Medición	Temáticas
Social		
Capacitación	Horas personas (HH)	RSE
	Trabajadores Hombres (N°)	Seguridad Laboral
	Trabajadores Mujeres (N°)	Sustentabilidad
		Agua
		Fitosanitarios
		Cuidado Animal
		Cambio Climático
		Emisiones atmosféricas
		Energía
		Inocuidad Alimentaria
		Innovación
		Residuo
		Otros

¹⁷ Los indicadores utilizados por la Agencia se encuentran detallados en la "Plantilla con Plan de Medición, Reporte y Verificación del reporte," la cual puede ser consultada en el siguiente enlace: <https://ascc.cl/pagina/apl>





Guía para la elaboración de un Informe de Impacto como resultado de la implementación de un Acuerdo de Producción Limpia

Categoría	Medición	Temáticas
Seguridad Laboral Accidentes	Días Licencia (N°)	Accidentes
	(N°)	Accidentes
Trabajadores	Hombres (N°)/ Mujeres (N°)	Gerentes
		Trabajadores Permanente
		Supervisores
		Trabajadores Temporales
		Docente
		No Docente
		No Docente Contratista
		Trabajadores Proveedores
		Trabajadores Locales ¹⁸
		Otros
Reclamos	(N°)	Inocuidad Alimentaria
		Olores
		Contaminación atmosférica
Educación	Horas personas (HH)	Sustentabilidad
	Alumnos (N°)	Otros

¹⁸ Trabajadores locales, aquellos que trabajan de la región que se encuentra la empresa.





Categoría	Medición	Temáticas
Económico		
Inversión	(\$)	RSE
		Ruido
		Seguridad Laboral
		Sustancias Peligrosas
		Sustentabilidad
		Cuidado Animal
		Cambio Climático
		Emisión
		Energía
		Fitosanitarios
		Gestión productiva
		Huella Carbono
		Inocuidad Alimentaria
		Residuo
		RESPEL
RILES		
Otros		
Responsabilidad social empresarial (RSE)	(N°)	Beneficiarios
		Proyectos





Categoría	Medición	Temáticas
Evaluación del APL		
Evaluación Acciones	Escala (1-7)	Capacitación
		Agua
		Energía
		Fitosanitarios
		Inocuidad Alimentaria
		Residuo Sólidos
		RILES
		RSE
		Seguridad Laboral
		Cambio Climático
		Sustentabilidad
APL	Escala (1-7)	Aporte Sostenibilidad Negocio
		Compromiso Dirección
		Compromiso Trabajadores
		Conocimiento Acceso Tecnologías
		Mejores Practicas Trabajadores
		Relación Asociación Gremial
		Relación Autoridad
		Relación Comunidad
		Relación Empresas APL





Categoría	Medición	Temáticas
		Trabajo Conjunto
Medio Ambiente		
Agua	(m ³)	Aljibe
		Canal
		Mar
		Pozo
		Red
Emisiones atmosféricas	(ton)	CO
		CO ₂
		COV
		NO _x
		PM ₁₀
		PM _{2,5}
		SO ₂
Energía fuente fija	(ton)	Electricidad (kWh)
	(m ³)	Biomasa
		Carbón
		Diesel
		GLP
		GNL
		Leña





Guía para la elaboración de un Informe de Impacto como resultado de la implementación de un Acuerdo de Producción Limpia

Categoría	Medición	Temáticas
		Lubricante
		Pellet
		Petróleo 6
		Queroseno
		Otros
Energía fuente móvil	(ton)	Diesel
		GLP
		Petróleo 6
		Bencina
		Otros
Fertilizante	(ton)	Compost
		Guano
		Lodos
		NPK (comercial)
		Residuo Alimento
		Residuo Domiciliario
		Residuo Papel y Cartón
		Residuo Poda
		RILES (m ³)
		Otros
Plaguicidas	(ton)	Insecticidas





Guía para la elaboración de un Informe de Impacto como resultado de la implementación de un Acuerdo de Producción Limpia

Categoría	Medición	Temáticas
		Herbidas
		Insecticidas biológico
		Fungicidas
Refrigerante	(ton)	R22
		R507
		Amoniaco
		Otros
Carga RILES	(ton/m ³)	RILES
		DQO
		Sólidos Suspendidos
		Nitrógeno
		Sólidos Sedimentables
		Aceites y grasas
		Fósforo
RILES Generados	(m ³)	Destino: río, lago o mar
		Destino: Pozo
		Destino: Bodega
		Destino: Alcantarillado
Colmenas	(Nº)	Totales
		Muertas





Guía para la elaboración de un Informe de Impacto como resultado de la implementación de un Acuerdo de Producción Limpia

Categoría	Medición	Temáticas	
Frutales Polinizados	(Ha)	Totales	
Leña Comercializada	(m ³)	Totales	
Residuos ¹⁹	(ton)	<i>Destino Final</i>	<i>Materia</i>
		Relleno	Alimento
		Vertedero	Vidrio
		Basural	Plástico
		Bodega	Poda
		Reciclaje	Domiciliario
		Reuso	Lodos
		Compost	Madera
			Metal
			Textil
			Papel y Cartón
			Industrial
			Neumático
	Nylon		
	Arena		

¹⁹ Para cada periodo en el cual se levanten datos, se debe señalar el destino del residuo, nombre del sitio de disposición y ubicación geográfica





Guía para la elaboración de un Informe de Impacto como resultado de la implementación de un Acuerdo de Producción Limpia

Categoría	Medición	Temáticas	
			Otro
RESPEL	(ton)	<i>Destino Final</i>	<i>Materia</i>
		Destino Autorizado	Toner y Cartridge
		Vertedero	Residuos de Mantención
		Basural	Materiales Contaminados
		Incineración	Polvo de Filtro
		Reuso	Químicos
		Bodega	Pilas
			Fluorescente
			Filtro Aceite
			Hospitalario
			Filtro y Paños
			Aceite y Grasa
			Envase Plástico
			Envase metal
	Electrónico		
	Batería		
	Otro		





Guía para la elaboración de un Informe de Impacto como resultado de la implementación de un Acuerdo de Producción Limpia

Categoría	Medición	Temáticas
Reducciones GEI	tCO2e	
Beneficio Social	(UF)	

5.3 Indicadores de producción²⁰

Sector económico	Unidad de medida de referencia/año
Agricultura, apicultura y ganadería	Unidades producidas, toneladas producidas, número de colmenas totales, unidades de ganado y hectáreas plantadas
Educación	Matrículas totales Planta docente total Trabajadores totales
Minería	Unidades producidas, toneladas producidas
Manufactura	Unidades producidas y/o puesta en mercado, toneladas producidas y/o puestas en mercado; toneladas procesadas
Transporte y logística	Toneladas transportadas, pasajeros transportados
Turismo	Número de Pernoctaciones, número de clientes
Otras actividades	Ventas totales (\$), unidades vendidas, toneladas totales

²⁰ Es importante recordar que, los instrumentos utilizados para levantar información (encuestas, entrevistas, recopilación bibliográfica, toma de muestras, etc.), deben ser validados por la ASCC y el Gremio. En la revisión se pueden detectar y recomendar indicadores acordes al Acuerdo.

